REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00045

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por DIDIER ALEJANDRO ÁLZATE OSORIO en contra de TEÑIDOS Y ACABADOS ASOCIADOS S.A.S y PORVENIR S.A, previo el despacho realizar un pronunciamiento respecto de las contestaciones a la demanda, se requiere a la apoderada de la sociedad PORVENIR S.A, para que indique los motivos facticos que respaldan la solicitud de integración de las cooperativas mencionada, pues el Despacho advierte que las pretensiones se encuentran dirigidas es contra la sociedad TEÑIDOS Y ACABADOS ASOCIADOS S.A.S. igualmente allegará los certificados de existencia y representación de las cooperativas actualizados, ello con el fin de identificar si se encuentran activas.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00071
Hoy 02 de mayo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb5fcec107b775cb931bce7c38642084c732927d0613a73777fc11eff1a32d2**
Documento generado en 30/04/2024 01:23:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica